

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

6483 Orden por la que se nombra una miembro del Consejo Social de la Universidad de Murcia.

El Consejo Social de las Universidades Públicas es el órgano de participación de la sociedad en las mismas, según lo establecido en el artículo 14.1 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre. Su composición y funciones se regulan en la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia. El Consejo Social está integrado por seis representantes del Consejo de Gobierno de la Universidad y por quince representantes de los intereses socioeconómicos de la Región de Murcia.

En representación del Consejo de Gobierno de la Universidad serán Vocales del Consejo Social, el Rector, el Secretario General y el Gerente de la Universidad, con carácter nato. Los tres miembros restantes serán un profesor, un alumno y un representante del personal de administración y servicios, elegidos por el propio Consejo de Gobierno entre sus miembros. Los representantes de los intereses socioeconómicos de la Región de Murcia, serán propuestos por las instituciones, entidades o centros especificados en el apartado segundo del artículo 28 de la Ley 3/2005, entre ellos uno/a en representación de los Ayuntamientos en cuyos municipios se ubiquen campus de la universidad. Todos ellos serán nombrados por Orden del Consejero competente en materia de Universidades, y su nombramiento se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, siendo efectivo una vez que los Vocales hayan tomado posesión de su cargo.

Con fecha 14 de abril de 2021, el Presidente del Consejo Social de la Universidad de Murcia, notificó a la Dirección General de Universidades, de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, la necesidad de que el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, eligiera un nuevo representante suyo en el antedicho Consejo Social, y en sustitución de doña Mercedes Bernabé Pérez, la cual, había dejado de ejercer funciones municipales de Gobierno

El Excmo. Ayuntamiento de Murcia propuso el 18 de junio de 2021 designar a doña Esther Nevado Doblas, Concejala Delegada de Sanidad y Modernización de la Administración, como la persona que va a sustituir a doña Mercedes Bernabé Pérez. A esta propuesta no se ha opuesto ni el Excmo. Ayuntamiento de San Javier ni el de Lorca, dónde también se ubican campus de la Universidad de Murcia.

En su virtud, designada finalmente doña Esther Nevado Doblas, por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia, en su reunión de fecha 14 de octubre de 2021, y previo informe-propuesta favorable de la Dirección General de Universidades, y de conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 28,3 de la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia.

Dispongo:

Artículo Único.

Nombrar como miembro del Consejo Social de la Universidad de Murcia, en representación de los intereses socioeconómicos de la Región de Murcia, a doña Esther Nevado Doblas y, en sustitución, de doña Mercedes Bernabé Pérez, a propuesta del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Disposición final única.

Este nombramiento será efectivo una vez que doña Esther Nevado Doblas haya tomado posesión de su cargo.

Murcia, 18 de octubre de 2021.—La Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, María del Valle Miguélez Santiago.